

Expediente: 1466/23

Carátula: DEL CARRIL RAMON ALBERTO C/ LOGHINET SOLUCIONES S R L S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 24/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
306488157581201 - OFICIALES NOTIFICADORES CAPITAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1466/23



H105015762119

San Miguel de Tucumán

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

AUTOS: "DEL CARRIL RAMON ALBERTO c/ LOGHINET SOLUCIONES S R L s/ COBRO DE PESOS".

EXPTE N°: 1466/23

Por intermedio de: OFICIALES NOTIFICADORES,CAPITAL - 306488157581201

Se notifica a: LOGHINET SOLUCIONES SRL.

Domicilio: MAIPU N° 50, PISO 1, OF. D - SAN MIGUEL DE TUCUMAN.

PROVIDENCIA

"San Miguel de Tucumán, julio de 2025 1. Por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia. En su mérito, **NOTIFÍQUESE** al demandado LOGHINET SOLUCIONES S R L , a fin de que en el

perentorio término de DIEZ (10) DÍAS proceda a abonar el monto de condena más sus intereses hasta su efectivo pago, conforme lo ordenado en sentencia definitiva del 07/05/2025.-2. Asimismo y en virtud de lo normado por los arts. 601 y 603 del CPCC, supletorio: **CUMPLA** el condenado en costas con el pago a su cargo de los honorarios regulados oportunamente en esta causa (en sentencia definitiva del 07/05/2025) a los profesionales intervinientes, con más sus intereses desde que son debidos (conf. art. 34 Ley N° 5480) y los aportes previsionales dispuestos en la reglamentación vigente, en el plazo de **DIEZ DÍAS**, conforme lo dispuesto por el art. 23 de la Ley N° 5480, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 608 del CPCC. Hago saber a los obligados al pago que el plazo conferido comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído. En caso de corresponder y de acuerdo a lo previsto en la ley de honorarios (arts. 23 y 24 de la ley 5480), la parte interesada deberá acompañar la movilidad pertinente. 3. Por último, procédase a confeccionar planilla fiscal conforme fue dispuesto en el punto IV de la sentencia de fecha 07/05/2025." Fdo: 02/07/2025 digitalmente por Gustavo Augusto Grucci - Director.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**- 1466/23-FEA .

Se hace constar datos de comprobante de pago: -Fecha: 03/07/2025 - 20112828290 GUILLEN FLORENCIO LEONARDO -Concepto: **BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 338377625 -Monto: 1900.**

M.E. N° Recibido Hoy 24 JUL 2025

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario

San Miguel de Tucumán,de en la fecha siendo horas Notifiqué del contenido de esta cédula.

FEA

//DILI-OBSE: OFICIALES NOTIFICADORES,CAPITAL - 306488157581201//

Actuación firmada en fecha 23/07/2025

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES

CENTRO JUDICIAL TUCUMAN

24 de Septiembre 677 - piso 1 - contrafrente - San Miguel de Tucumán
Teléfono (0381) - 4555100 interno 6004 - oficialesnotificadores@justucuman.gov.ar

Formulario aprobado por Circular de Implementación del Expediente Digital N° 13/2023

M.E. N°

EXPEDIENTE N° 1466/23

El día 25 JUL 2025 siendo horas 10:30 me constituí en el domicilio indicado precedentemente y en consecuencia :

CEDULA FIRMADA

1) Procedí a **NOTIFICAR** la presente cédula con entrega de de copias de igual tenor que se detalla en la misma.

- ☐ 1a) a la persona/s a notificar
- ☐ 1b) a otra persona mayor de 13 años quien dijo ser de la casa
- ☐ 1c) al portero/cuidador/sereno/encargado

Recibió:

Firma y/o Sello

Nomb y Apel.

DNI Carácter

☐ Se niega a brindar mayor información

CEDULA FIJADA

2) Procedí a **FIJAR** la presente cédula y N.O. (o.a) de copias de igual tenor que se detalla en la misma (Art. 202 del CPCCT):

2a) en la puerta del domicilio indicado

- ☐ 2a1) Por negarse a firmar y/o recibirla
- ☐ 2a2) Por no haber nadie para entregarla
- ☐ 2a3) Por ser menor de 13 años quien dijo ser de la casa

☒ 2b) en el acceso principal del domicilio indicado por no poder ingresar a la edificación o conjunto inmobiliario

- ☐ 2b1) Por no haber en estos momentos portero/cuidador/sereno/encargado
- ☒ 2b2) Por negarse a recibirla el portero/cuidador/sereno/encargado

OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES

CENTRO JUDICIAL TUCUMAN

24 de Septiembre 677 - piso 1 - contrafrente - San Miguel de Tucumán
Teléfono (0381)- 4555100 interno 6004 - oficialesnotificadores@justucuman.gov.ar

Formulario aprobado por Circular de Implementación del Expediente Digital N° 13/2023

CEDULA DEVUELTA SIN NOTIFICAR

3) Devuelvo la presente cédula **SIN PODER NOTIFICAR** por cuanto:

☐ 3a) Hoy no hay placa municipal con el número indicado

☐ 3b) Domicilio impreciso, art. 33 del CPCCT

☐ 3c) Otro motivo:

☐ La persona a notificar es desconocida en la zona Movilidad Utilizada SI ☐ NO ☐

OBSERVACIONES

ROBERTO E. COSTILLA CEJAS
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR